



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 048/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veintitrés.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 28 de abril de 2023 fue aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia la siguiente Ordenanza:

Ordenanza N° 3096/2023: Aprobar el proyecto integral denominado OBRA LUMINACION -ALUMBRADO PUBLICO con la colocación de tres columnas por cuadras provistas de luces Led, en orden a los siguientes sectores y calles : a) SECTOR 1: calle MAIPU; calle ITALIA; b) SECTOR 2: calle COLON ; c) SECTOR 3: calle SANTIAGO TARDITTI; calle SARGENTO GARDELLA; calle CONGRESO; calle DR. J. PEÑA, d) SECTOR 4: calle MAESTRO A. SORIA; calle GOYENA; calle 25 DE MAYO, e) SECTOR 5: calle CAMILO HERRERA; calle SARMIENTO; calle GUIDO ACTIS; f) SECTOR 6: calle BUENOS AIRES ; calle CORDOBA; calle FLORENTINO AMEGHINO y calle JOSE INGENIEROS de nuestra localidad.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUESE LA ORDENANZA N° 3096/2023, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -